



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165

San Isidro, 19 MAYO 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 002-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, por Ordenanza N° 105-MSI publicada el 28.04.2005 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 002-2005-11-OPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que a efectos de presupuesto, para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, deben efectuarse modificaciones en el nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones), así como la creación de nuevas metas presupuestarias en el PIA 2005 y el cambio de la denominación de las metas 038 y 044 según el siguiente detalle:

Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 003 Administración
Subprograma : 0006 Administración General
Actividad : 00267 Gestión Administrativa
Meta : 130 "GESTIONAR EL SISTEMA ESTADISTICO DE LA MSI"

Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Planeamiento Gubernamental
Subprograma : 0005 Supervisión y Coordinación Superior
Actividad : 00110 Conducción y Orientación Superior
Meta : 128 "GERENCIAR ESTRATEGICAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS "

Meta : 129 "GERENCIAR ESTRATEGICAMENTE LOS PROCESOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD "





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165

Cambio de Denominación:

Meta 038: Gestionar el Proceso de Planificación de la MSI
Meta 044: Gestionar la permanente Mejora de Procesos

Que, las nuevas metas presupuestarias tendrán disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 230 de fecha 10 de mayo de 2005, a través de habilitaciones y anulaciones internas;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 230 a Nivel Funcional Programático de fecha 10 de mayo de 2005, que aprueba la creación de las siguientes Metas Presupuestarias, entre otras modificaciones:

Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 003 Administración
Subprograma : 0006 Administración General
Actividad : 00267 Gestión Administrativa
Meta : 130 "GESTIONAR EL SISTEMA ESTADISTICO DE LA MSI"

Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 006 Planeamiento Gubernamental
Subprograma : 0005 Supervisión y Coordinación Superior
Actividad : 00110 Conducción y Orientación Superior
Meta : 128 "GERENCIAR ESTRATEGICAMENTE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "

Meta : 129 "GERENCIAR ESTRATEGICAMENTE LA GESTION DE OPERACIONES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD "





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cambio en la denominación de las metas 038 y 044 según el siguiente detalle:

Meta 038: Gestionar el Proceso de Planificación de la MSI
Meta 044: Gestionar la permanente Mejora de Procesos

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

